

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6404 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se modifican las Resoluciones de 31 de enero de 2006, por las que se determinaban los partidos de fútbol que integran el boleto de la Apuesta deportiva de la jornada 33.ª y el boleto de la modalidad de El Quinigol de la jornada 39.ª ambas de la temporada 2005/2006.*

La Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado ha tenido conocimiento oficial del adelanto, al viernes día 14 de abril, de la celebración del partido Barcelona-Villarreal correspondiente al Campeonato Nacional de Liga que iba a celebrarse el día 16 de abril de 2006.

Por otra parte, la norma 38.ª de las que rigen La Quiniela y el punto 2 de la norma 32.ª de las que rigen la modalidad de El Quinigol establecen que «... si Loterías y Apuestas del Estado tiene conocimiento oficial antes de las veinticuatro horas del sábado de la semana anterior a la de la fecha de la jornada, cuando la jornada sea en domingo, o del martes de la semana anterior a la de la fecha de la jornada, cuando la jornada sea en miércoles, procederá a designar otro partido en sustitución de aquél y lo comunicará de inmediato a los concursantes por los medios públicos a su alcance, además de su inserción en el Boletín Oficial del Estado...».

Por todo ello esta Dirección General acuerda lo siguiente:

Uno.—El partido Barcelona-Villarreal, incluido en el boleto de la jornada 33.ª de La Quiniela, de 16 de abril de 2006, (Resolución de 31 de enero de 2006, BOE n.º 32 de 7 de febrero) es sustituido a todos los efectos por el partido Lorca-Xerez.

Dos.—El partido Barcelona-Villarreal, incluido en el boleto de la jornada 38.ª de El Quinigol, de 16 de abril de 2006 (Resolución de 31 de enero de 2006, BOE n.º 32 de 7 de febrero) es sustituido a todos los efectos por el partido R. Sociedad-Racing.

Esta Resolución entrará en vigor a partir del lunes día 10 de abril de 2006.

Madrid, 7 de abril de 2006.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

Sra. Oficial Mayor. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.

6405 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 27, 28, 29 y 31 de marzo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 27, 28, 29 y 31 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de marzo:

Combinación Ganadora: 44, 34, 6, 35, 1, 26.
Número Complementario: 13.
Número del Reintegro: 1.

Día 28 de marzo:

Combinación Ganadora: 8, 46, 14, 5, 49, 17.
Número Complementario: 12.
Número del Reintegro: 5.

Día 29 de marzo:

Combinación Ganadora: 20, 23, 2, 47, 41, 43.
Número Complementario: 3.
Número del Reintegro: 9.

Día 31 de marzo:

Combinación Ganadora: 11, 16, 5, 27, 8, 33.
Número Complementario: 39.
Número del Reintegro: 4.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 10, 11, 12 y 14, de abril a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de

Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—El Director General, P.D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

6406 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3), para el año 2005.*

Con fecha 21 de diciembre de 2005, se ha suscrito un Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3), para el año 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General dispone su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de marzo de 2006.—El Secretario General, Salvador Barberà Sández.

ANEXO

Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3), para el año 2005

En Madrid, a 21 de diciembre de 2005,

INTERVIENEN

De una parte, la Sra. doña María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra de Educación y Ciencia, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 12.1g) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y por la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y de otra, el señor don Luis Ramis de Ayreflor Cardell, Consejero de Economía, Hacienda e Innovación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, nombrado para dicho cargo por Decreto 7/2003, de 30 de junio, del Presidente de las Illes Balears, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003, y por Decreto 25/2003, de 24 de noviembre, del Presidente de las Illes Balears.

El señor don Francisco Jesús Fiol Amengual, Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears nombrado para dicho cargo por Decreto 7/2003, de 30 de junio, del Presidente de las Illes Balears, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003 y por Decreto 25/2003, de 24 de noviembre, del Presidente de las Illes Balears.

Y la señora doña Ana María Castillo Ferrer, Consejera de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears nombrada para dicho cargo por Decreto 7/2003, de 30 de junio, del Presidente de las Illes Balears, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003 y por Decreto 25/2003, de 24 de noviembre, del Presidente de las Illes Balears.